

ASUNTO: Convocatoria de concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para la implantación y fomento de cohousing y viviendas colaborativas en Canarias.

Estimado/a asociado/a:

Le informamos que ayer, miércoles 9 de noviembre de 2022, se publicó en el BOC (se adjunta publicación) la Resolución de la directora del Instituto Canario de la Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras y se procede a la convocatoria, para el ejercicio 2022, de concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva destinadas a la implantación y fomento de cohousing y viviendas colaborativas en Canarias.

Le resumimos brevemente algunas cuestiones recogidas en las bases reguladoras:

OBJETO: regular la concesión de subvenciones destinadas a la Implantación y Fomento de Cohousing y Viviendas Colaborativas, en Canarias; para el fomento de viviendas dirigidas a determinados colectivos con especiales dificultades a la hora de acceder a una vivienda (personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad, etc.), junto con las instalaciones y servicios comunes necesarios para ser explotadas, en régimen de alquiler o cesión en uso.

CRÉDITO: 400.000 euros.

ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE: la redacción de los proyectos básicos y de ejecución, de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de alojamientos en modalidad residencial tipo Cohousing y Viviendas Colaborativas y que se vayan a ceder en uso o destinar al arrendamiento.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Importe máximo de 100.000 euros por solicitud.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 10 días, desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y de las bases reguladoras en el BOC.

Tras su lectura observamos, con asombro, y por ello le advertimos que:

EL **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será desde el 01/01/2022 y finalizará:



- Si no solicitan el abono anticipado de la subvención o no se les concede, la actividad deberá estar finalizada a **30/11/2022**.
- Si se les concede el abono anticipado, el plazo máximo para finalizar la actividad será el 31/12/2023.

Esperando que esta información sea de su interés reciba un cordial saludo